RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nº 058-2023-UNAAT/DGA

Tarma, 26 de junio de 2023

VISTO:
La Directiva "Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023";

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, cuyo numeral 10.1 del artículo 10 señala que la Caja Chica es un Fondo en Efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 01-2023-UNAAT/DGA de fecha 06.01.2023, se aprueba la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023;

Que el numeral 5.3 de la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023, sobre Designación de los responsables de Caja Chica, establece:

> *La Dirección General de Administración (DGA), formalizará la designación o modificación de los responsables del manejo de Caja Chica (Titular y Suplente) mediante Resolución Administrativa, teniendo en cuenta que deberán cumplir los siguientes requisitos 5.3.1 Tener vínculo laboral con la entidad. 5.3.2 No tener sanción vigente por parte del estado. 5.3.3 Tener experiencia en manejo de caja chica. 5.3.4 Conocer los clasificadores presupuestarios de gasto. 5.3.5 No debe ser personal encargado de tesorería, caja y/o contabilidad;*

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 002-2023-UNAAT/DGA, de fecha 09.01.2023, se designa a los responsables del manejo de fondos de caja chica para el año fiscal 2023, según se detalla a continuación:

TITULAR : Lic. KATHIA JULIETT KUKURELO RAYMUNDO
Profesional II de Presidencia de la Comisión Organizadora
SUPLENTE : C.P.C. JACQUELINE DENISSE LLACZA MOLINA
Técnico Administrativo II para la Dirección de Asuntos Académicos

Que, mediante Informe N° 004-2023-UNAAT/VPAcad/DAA/ARC, de fecha 06.02.2023, la C.P.C. Jacqueline D. Llacza Molina – Área de Registro y Certificación de la UNAAT, presenta su renuncia irrevocable como suplente responsable para el manejo de caja chica para el año fiscal 2023

Que, mediante Carta N° 002-2023-UNAAT/KJKR, de fecha 14.06.2023, la Lic. Kathia Juliett Kukurelo Raymundo – Profesional II PCO, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable a la designación como responsable titular de caja chica.

Huancucro N° 2092
Cochayoc, Tarma,
Junín, Perú.
T: 064 317091

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 058-2023-UNAAT/DGA

Que, mediante Memorando Múltiple N° 034-2023-UNAAT/DGA de fecha 23.06.2023, se comunica la designación como responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2023 a:

TITULAR : Tec. JHON LIDER ESPINOZA QUINTANA
SUPLENTE : Econ. YOMIRA KAROLINE CUEVA ROSARIO

Que, resulta necesario realizar la designación de los responsables titular y suplente del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAT y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentado por la Lic. KATHIA JULIETT KUKURELO RAYMUNDO - Responsable titular y la renuncia presentado por la C.P.C. JACQUELINE DENISSE LLACZA MOLINA – Responsable suplente, del manejo de fondos de Caja Chica para el ejercicio 2023, designados con Resolución Administrativa y Financiera N° 002-2023-UNAAT/DGA, de fecha 09.01.2023.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los responsables del Manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023, según se detalla a continuación:

TITULAR : Tec. JHON LIDER ESPINOZA QUINTANA
Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos
SUPLENTE : Econ. YOMIRA KAROLINE CUEVA ROSARIO
Profesional I de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2023, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2023.

ARTICULO 4.- DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Contabilidad e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CPC Juan Carlos Gómez Peña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

c.c.
- PCO
- OPP.
- UTC
- Interesados
- Archivo.

Huancucro N° 2092
Cochayoc, Tarma,
Junín, Perú.
T: 064 317091